

ANEXO 3 - FICHA MERCADO – PISCO

DATOS DEL REGISTRO DE LA FICHA

1.1. Nombre de la OCEX	São Paulo	1.2. Fecha	15 diciembre 2023
1.3. Elaborado por:	Nombres y apellidos	Percy Sanchez	
	Cargo	Especialista en Comercio e Inversiones	

DATOS DEL MERCADO – PRODUCTO

2.1 Producto	PISCO																																										
2.2 Nomenclatura arancelaria (Ejem.; 0806.10)	En Perú: P.A. 22.08.20.21- Aguardiente de vino o de orujo de uvas: PISCO En Brasil: NCM 22.08.20.00 - Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas																																										
2.3 Denominación o nombre comercial en el país de destino	El produto se vende al consumidor final como “Pisco”																																										
2.4 Requisitos de acceso al mercado (aranceles, requisitos sanitarios y fitosanitarios, certificaciones, otros)	<p>TRATAMIENTO A LA IMPORTACIÓN</p> <p>A diciembre 2023, las importaciones de PISCO peruano ingresan al Brasil con impuesto de importación (Alícuota II) “cero”. Terceros países pagan un impuesto de importación que llega al 18,0 % del valor CIF.</p> <table border="1" data-bbox="494 1176 1476 1769"> <thead> <tr> <th colspan="4">TRIBUTOS DE NACIONALIZACIÓN EN BRASIL</th> </tr> <tr> <th>Código NCM</th> <th></th> <th colspan="2">22.08.20.00</th> </tr> <tr> <th>Descrição NCM</th> <th></th> <th colspan="2">Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Taxa de Câmbio do Dia 15/12/2023</td> <td></td> <td>R\$ 4,9223</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Aduanero Convertido</td> <td></td> <td>R\$4.922,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alícuota II - Impuesto Importación Terceros países (%)</td> <td>18,00</td> <td>Tributo II</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Para productos provenientes de Perú es CERO %.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alícuota IPI (%)</td> <td>19,50</td> <td>Tributo IPI</td> <td>R\$ 1.132,62</td> </tr> <tr> <td>Alícuota PIS (%)</td> <td>2,10</td> <td>Tributo PIS</td> <td>R\$ 103,37</td> </tr> <tr> <td>Alícuota COFINS (%)</td> <td>9,65</td> <td>Tributo COFINS</td> <td>R\$ 475,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: RECEITA FEDERAL - Simulador do Tratamento Tributário e Administrativo das Importações</p> <p>Acuerdo Comercial PERÚ - BRASIL</p> <p>Perú y Brasil tienen suscrito el Acuerdo de Complementación Económica - ACE 58, que tiene, entre otros objetivos, el establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios. En el marco de este acuerdo el 100% de los productos peruanos están liberados para su importación en el Brasil.</p>			TRIBUTOS DE NACIONALIZACIÓN EN BRASIL				Código NCM		22.08.20.00		Descrição NCM		Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas		Taxa de Câmbio do Dia 15/12/2023		R\$ 4,9223		Valor Aduanero Convertido		R\$4.922,30		Alícuota II - Impuesto Importación Terceros países (%)	18,00	Tributo II	0,00	Para productos provenientes de Perú es CERO %.				Alícuota IPI (%)	19,50	Tributo IPI	R\$ 1.132,62	Alícuota PIS (%)	2,10	Tributo PIS	R\$ 103,37	Alícuota COFINS (%)	9,65	Tributo COFINS	R\$ 475,00
TRIBUTOS DE NACIONALIZACIÓN EN BRASIL																																											
Código NCM		22.08.20.00																																									
Descrição NCM		Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas																																									
Taxa de Câmbio do Dia 15/12/2023		R\$ 4,9223																																									
Valor Aduanero Convertido		R\$4.922,30																																									
Alícuota II - Impuesto Importación Terceros países (%)	18,00	Tributo II	0,00																																								
Para productos provenientes de Perú es CERO %.																																											
Alícuota IPI (%)	19,50	Tributo IPI	R\$ 1.132,62																																								
Alícuota PIS (%)	2,10	Tributo PIS	R\$ 103,37																																								
Alícuota COFINS (%)	9,65	Tributo COFINS	R\$ 475,00																																								

Estructura tributaria de Importación

Además del impuesto a la importación, el sistema tributario brasileño presenta varios tributos que directa o indirectamente, gravan las operaciones de importación. El cálculo de los impuestos es realizado automáticamente por el Sistema Integrado de Comercio Exterior – SISCOMEX (instrumento administrativo de integración de las actividades de registro, seguimiento y control de las operaciones de comercio exterior), en base a la clasificación arancelaria de la mercadería y su valor en aduana.

A continuación, se detallan los tributos que deben pagar los productos.

Aranceles – Impuesto de importación (II)

El PISCO peruano ingresa al mercado brasileño con un arancel de 0%, debido a que Brasil otorga al Perú, preferencias del 100%, para todos los productos peruanos. Terceros países pagan un impuesto de importación que llega al 18,0 % del valor CIF.

Impuesto a los productos industrializados (IPI)

Es un impuesto federal que grava a los productos manufacturados en el momento de salida de la fábrica, en el caso de bienes brasileños o en el momento de su despacho, si son mercaderías importadas. La base de cálculo del IPI es el valor de aduana de la mercancía más el valor del impuesto de importación. En el caso PISCO, el IPI es de 19.50%

Programa de Integración Social (PIS) y Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS)

Los productos importados se encuentran gravados por PIS/COFINS, que son impuestos federales para la contribución a la financiación de la seguridad social. La alícuota aplicable del PIS para el caso del PISCO, es de 2,10% y la del COFINS es de 9,65%.

Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios (ICMS)

Es un tributo creado por la constitución federal de Brasil, percibido y administrado por los estados, por lo que estos son soberanos para fijar las alícuotas y determinar casos de exenciones. El funcionamiento del ICMS es similar al IGV.

Dado que en Brasil no existe una legislación única para este impuesto, cada uno de los 26 Estados y el Distrito Federal tienen su propia legislación, con diversas alícuotas y tratamientos tributarios diferenciados. El ICMS es de 18% para los Estados de Amazonas, Amapá, Bahia, Ceara, Brasília, Maranhão, Minas Gerais, Paraíba, Pará, Pernambuco, Rio Grande Do Norte, Rio de Janeiro, São Paulo, Sergipe, y Tocantins. 17% para los otros Estados brasileños.

Importante hay que mencionar que existen reducciones al ICMS cuando las importaciones se realizan por puertos de otros estados. Por ejemplo, cuando se importa por el puerto de Itajai, en el estado de Santa Catarina el ICMS es de 4,5%. Si se importa por el Puerto de Victoria en el estado de Espírito Santo, el ICMS es de 2,1%.

Gastos diversos

Las operaciones de importación se encuentran sujetas a otros gastos, inherentes al comercio internacional y cobrados prácticamente en todos los países. Algunos de estos

gastos varían según el puerto, aeropuerto o el local de frontera utilizado para la entrada de la mercancía en el país.

Entre los gastos pueden citarse:

- Servicio de movimiento de mercancía en los puertos;
- Almacenaje;
- Gastos con (eventual) licenciamiento de importación;
- Gastos con el gestor o despachante de aduana;
- Transporte interno de la mercancía hasta el establecimiento;
- Gastos bancarios con la apertura de crédito, etc.

Para informaciones más completas sobre el cálculo de cargos a la importación, se puede consultar el sitio oficial del Ministerio de Hacienda de Brasil. Si se quiere saber exactamente el impuesto que se ha de pagar en una importación, puede hacerse a través de este vínculo:

<http://www4.receita.fazenda.gov.br/simulador/>

REQUISITOS SANITARIOS Y CERTIFICACIONES PARA LA IMPORTACIÓN

De acuerdo con las normas de importación en Brasil, la importación de alimentos y bebidas en forma de materia prima, producto semiacabado, producto a granel o producto terminado estará sujeta al Registro de LICENCIAS DE IMPORTACIÓN en SISCOMEX, sujeto a inspección por parte de la autoridad sanitaria antes de su despacho de aduana.

La importación de PISCO está sujeta a licencia de importación “no automática”, es decir, debe ser solicitadas antes de su despacho aduanero y someterse a la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pecuaria e Abastecimiento – MAPA www.agricultura.gov.br uno de los órganos de gobierno que garantiza la seguridad del suministro de alimentos, y el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con productos alimenticios y bebidas a lo largo de la cadena de suministro.

La legislación brasileña sobre bebidas se divide en dos grupos: normas sobre vino y uva y derivados del vino regidas por la Ley N ° 7.678, del 8 de noviembre de 1988 regulada por el Decreto N ° 8.198, del 20 de febrero de 2014 y normas relativas a las bebidas que se rigen por la Ley N ° 8.918, del 14 de julio de 1994, reglamentada por el Decreto N ° 6.871, del 4 de junio de 2009.

La legislación federal de bebidas establece, en todo el territorio nacional, la obligación de registrar, estandarizar, clasificar, fiscalizar e inspeccionar la producción y comercialización de bebidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) es el encargado de brindar este servicio público federal al ciudadano. La inspección tiene como objetivo controlar y medir todas las etapas de fabricación de las bebidas producidas en el país como forma de garantizar la salud y seguridad del consumidor. Los productos importados también son inspeccionados por el MAPA y deben seguir los estándares de calidad e identidad brasileños.

Son los servicios de inspección de hortalizas de las Superintendencias Federales de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (SFA) en las unidades de la Federación los que inspeccionan establecimientos y productos en el área de vinos y bebidas siguiendo los lineamientos de la Coordinación General de Vinos y Bebidas (CGVB),

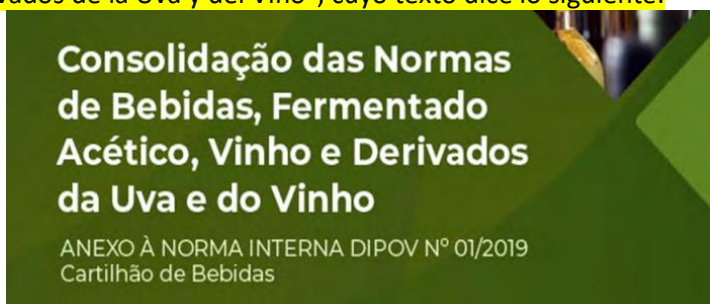
que forma parte del Departamento de Inspección de Productos de Origen Vegetal (DIPOV), de la Secretaría de Defensa Agrícola (SDA).

Todos los establecimientos productores, estandarizados (padronizadores), embotelladores, mayoristas, exportadores e importadores deben estar registrados en el MAPA, así como todas las bebidas producidas en el país. Las bebidas importadas están exentas de registro, sin embargo, es obligatorio incluir el registro del establecimiento importador en la contraetiqueta.

El importador, requiere presentar obligatoriamente la siguiente documentación para su presentación a la autoridad sanitaria que autorizará el producto:

- a. Formulario de Petición
- b. Comprobante de pago de la Tarifa de Inspección de Vigilancia Sanitaria (TFVS), a través de la Guía de Cobro de la Unión (GRU)
- c. Autorización de acceso a inspección física, en forma de legislación agrícola, cuando corresponda
- d. Factura comercial - "Factura"
- e. Guía de carga
- f. Declaración sobre los lotes o salidas, identificados alfanuméricamente, según corresponda
- g. Informe (Laudo) analítico de control de calidad, por lote o lote, emitido por el fabricante o productor de productos de acuerdo con las reglamentaciones sanitarias pertinentes
- h. Declaración del titular del registro que autoriza la importación por un tercero
- i. Licencia de funcionamiento, Permiso o documento correspondiente pertinente a la actividad realizada (importación, almacenamiento, etc.) sobre el producto en el territorio nacional, emitido por la autoridad sanitaria competente del Estado, Municipio o Distrito Federal
- j. Documento de registro que hace referencia a la prueba del acoplamiento del producto en el entorno de almacenamiento y su ubicación respectiva, emitido por el representante legal de la entidad legal que administra el área adherida donde se almacena el producto.

Para el caso del requisito mencionado en el punto "g". El exportador peruano debe solicitar a la Certificadora en Perú, que emita el LAUDO de acuerdo con los parámetros analíticos, estipulados en la página 288 de "ANEXO À NORMA INTERNA DIPOV N.º 01/2019 - Consolidación de las Normas de Bebidas, Fermentados Acéticos, Vino e Derivados de la Uva y del Vino", cuyo texto dice lo siguiente:



PISCO - Estándares de identidad y calidad establecidos por la legislación brasileña
Datos actualizados al 15 diciembre 2023

1 - Referencias Legales:

Lei nº 7.678/1988, art. 21, I.N. Mapa nº 14/2018, alterada pela I.N. Mapa nº 48/2018, Resolução RDC nº 40/2011, Resolução RDC nº 286/2005 e I.N. Anvisa

nº 160/2022.

2 - Definição:

Pisco es la bebida destilada con graduación alcohólica de 38 a 54%, en v/v, a 20 °C, obtenida de la destilación del do mosto fermentado de uvas aromáticas (Lei nº 7.678/1988, art. 21).

3 - Denominación:

Pisco

Fuente: Lei nº 7.678/1988, art. 21, e I.N. Mapa nº 14/2018, art. 71.

4 - Parámetros Análíticos:

Parâmetros	Mínimo	Máximo	Obrigatoriedade					
			Laudo Estrangeiro	Laudo Pré Certificado de Inspeção de Importação	Laudo para exportação	Laudo para controle do produto nacional	Laudo de análise fiscal	Ação fiscal
Graduação alcoólica, em %, em v/v, a 20 °C	≥ 38	≤ 54	S	S	S	S	S	S
Coefficientes de congêneres, em mg/100 mL	250	-	S	S	S	S	S	S
Açúcares totais, expreso em glicose, em g/L	-	30	S	S	S	S	S	S
Acidez volátil, em ácido acético, em mg/100 mL de álcool anidro	-	200	S	S	S	S	S	S
Aldeídos, em aldeído acético, em mg/100 mL de álcool anidro	-	80	S	S	S	S	S	S
Furfural, em mg/100 mL de álcool anidro	-	5	S	S	S	S	S	S
Ésteres, em mg/100 mL de álcool anidro	-	300	S	S	S	S	S	S
Álcool superiores, em mg/100 mL de álcool anidro	150	600	S	S	S	S	S	S
Edulcorantes	Ausência		N	S	N	N	S	S
Contaminantes	Mínimo	Máximo						
Ocratoxina A, em limite máximo	-	2	N	N	N	N	N	S

tolerado (LMT), em mcg/L									
Metanol, expreso em álcool metílico, em mg/100 mL de álcool anidro	-	600	S	S	S	S	S	S	S
Cobre, em mg/kg*	-	5,0	S	S	S	S	S	S	S
Chumbo, em mg/kg*	-	0,20	S	S	S	S	S	S	S
Arsênio total, em mg/kg*	-	0,10	N	N	N	N	N	N	S
Cádmio, em mg/kg*	-	0,02	N	N	N	N	N	N	S
Estanho, em mg/kg*, para bebidas enlatadas	-	150	N	N	N	N	N	N	S

Legenda: S= Sim e N= Não.

*Para os produtos líquidos, com exceção do vinho, os limites máximos tolerados - LMT de contaminantes estabelecidos devem ser aplicados da seguinte forma:

I - quando a densidade do produto não variar mais do que 5% (cinco por cento) em relação à densidade da água, os LMT serão considerados equivalentes a miligrama por litro (mg/L); e

II - nos demais casos, deve ser aplicado fator de correção, em função da densidade do produto. (I.N. Anvisa nº 160/2022, art. 5º, caput e incisos I e II)

Fonte: Lei nº 7.678/1988, art. 7º, I.N. Mapa nº 14/2018, Anexo, tabela 19, alterada pela 49/2018, e I.N. Anvisa nº 160/2022.

5 - Composición:

Conforme al art. 21 da Lei nº 7.678/1988 y al art. 71 de la I.N. Mapa nº 14/2018, el Pisco debe ser obtenido de la destilación del mosto fermentado de uvas aromáticas.

6 - Aditivos Alimentares:

No hay aditivos permitidos para el Pisco.

7 - Coadyuvantes de Tecnología:

Los coadyuvantes de tecnología permitidos para el Pisco son los que se mencionan en la Resolución RDC nº 286/2005 y la Resolución RDC nº 40/2011.

ETIQUETADO O ROTULADO DEL PISCO

Todas las bebidas producidas en Brasil o importadas deben estar etiquetadas para garantizar la correcta información al consumidor.

- El etiquetado debe seguir lo establecido en el art. 11 del Decreto N ° 6.871 de 2009 para bebidas y en el art. 16 del Decreto N.º 8.198, de 2014 para vinos y uvas y derivados del vino, además de otras normativas específicas.
- Para efectos de este Reglamento, se considera, la siguiente **definición para el derivado de la uva y del vino** - el producto previsto en este Reglamento, excepto el néctar y la soda, que procede del vino o de la uva en porcentajes no inferiores al cincuenta por ciento, sin fines medicinales o terapéuticos;
- De acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Decreto nº 8.198, de 20 de febrero de 2014. La **etiqueta de los vinos y derivados uvas**, deberán contener, en cada unidad, sin perjuicio de otras disposiciones de la ley, en caracteres visibles y legibles, la siguiente redacción:
 - i. el nombre comercial del productor o desarrollador, el estandarizador, el envasador o embotellador, o el importador;
 - ii. la dirección del productor o productor, el estandarizador, el envasador o embotellador, o el importador;
 - iii. la clasificación del establecimiento de industrialización en relación con la actividad;

- iv. el número de registro del producto ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, o el número de registro del establecimiento importador, cuando se trate de producto importado;
 - v. el nombre y clasificación del producto y la marca comercial;
 - vi. los ingredientes;
 - vii. el término industria brasileña, completo o abreviado, cuando corresponda;
 - viii. el contenido, expresado en la unidad correspondiente, según reglas específicas;
 - ix. grado alcohólico, expresado como porcentaje del volumen alcohólico, cuando se trata de bebida alcohólica;
 - x. el grado de concentración y la forma de dilución, cuando se trata de un producto concentrado;
 - xi. el grado de concentración acética, en porcentaje, cuando se trata de vinagre;
 - xii. la identificación del lote o salida;
 - xiii. el período de validez;
 - xiv. frase de advertencia, según lo establecido en la legislación específica.
- La etiqueta de los vinos y derivados de la uva y del vino no debe contener información que dé lugar a dudas o que sea falsa, incorrecta, insuficiente o que pueda dar lugar a malentendidos, error, confusión o equivocación, en relación con la identidad, composición, clasificación, estandarización, naturaleza, origen, tipo, calidad, rendimiento o forma de consumo del vino o derivado de la uva y el vino, ni atribuirle calidad terapéutica o medicinal.

2.5 Tendencias del mercado (no incluir estadísticas de comercio exterior)

Según el Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística IBGE, el consumo per cápita de alcohol de los brasileños es de 9,8 litros al año.

Tabela 5878 - Indicador 3.5.2 - Consumo de álcool em litros de álcool puro per capita, por pessoas de 15 anos ou mais de idade

	2016	2017	2018	2019	2020
Brasil	9,7	9,2	9,4	9,8	9,8

Fonte: Pesquisa Industrial Anual - Produto (PIA-Produto - IBGE); COMEX STAT; Estatísticas de turistas da ONU; Estatísticas da OMS; Projeção e Retroprojeção da População do Brasil por sexo e grupo de idade (IBGE)

Consumo per cápita, que se encuentra por encima de la media mundial, de 6,4 litros. La industria de las bebidas alcohólicas es un importante sector de la industria brasilera, debido la presencia de varios proveedores locales e internacionales. El mercado es altamente competitivo y la competencia se ha intensificado, con precio y diferenciación de productos, con nuevos lanzamientos de productos con mayor frecuencia en los últimos años. Destacando el aumento constante de las ventas de bebidas espirituosas, segmento que se ha beneficiado del crecimiento de la "cultura del cóctel" y, también, de la búsqueda del consumo de bebidas consideradas "premium".

Brasil es considerado un gran consumidor de bebidas alcohólicas, caracterizada por una rica tradición de bares y una activa vida nocturna, con consumidores dispuestos a probar nuevas bebidas alcohólicas. Sin embargo, aún es insuficiente el conocimiento del pisco en este mercado, comparado con otros destilados. En esta coyuntura, una posible estrategia para fortalecer la presencia en el mercado puede estar relacionada con un aprovechamiento más intensivo de las redes sociales virtuales.

Con respecto a la dinámica reciente del mercado brasileño de bebidas alcohólicas, los especialistas destacan tres fenómenos consolidados:

- Parte de los consumidores, especialmente aquellos con un menor ingresos, migró sus compras a marcas más baratas en algunas categorías en el período de crisis, además de reducir la frecuencia de compras de muchos tipos de productos;
- Entre los nuevos hábitos de compra, se encuentra la tendencia de beber menos, pero marcas de mejor calidad
- Se da una tendencia creciente a consumir bebidas alcohólicas en el hogar y no a través de los canales comerciales, que se vio fuertemente reforzado con la crisis pandémica del COVID-19, situación en la que la venta de bebidas alcohólicas en el llamado mercado “HORECA” (bares, restaurantes, hoteles, catering, etc.) se vieron muy afectados.

El desafío que las empresas tendrán que afrontar a largo plazo se refiere a un posible cambio radical en los estándares de consumo, que será la “Nueva normalidad”. Esto incluye fortalecer las ventas en línea y el rediseño de los momentos de las reuniones, que pueden orientarse hacia la virtualización.

Según los especialistas, la proyección es que este tipo de gasto volverá a subir, ya que su descenso está vinculado a la recesión provocada por la pandemia, como sucedió con la mayoría de los sectores económicos. Importante hay que destacar, que la demanda de bebidas alcohólicas y en particular las espirituosas, está mucho más ligada a los hábitos de consumo de una parte de la población, especialmente la más joven, que vincula la diversión al alcohol.

Uno de los factores que afecta positivamente el consumo de pisco peruano en Brasil, es el aumento de restaurantes peruanos, que ofrecen esta bebida a la comunidad de inmigrantes peruanos y al consumidor brasileño que degusta la gastronomía peruana.

2.6 Estacionalidad de la producción local

En Brasil, no existe una industria productora de Pisco. Sin embargo, en los últimos años se ha venido produciendo en pequeñas cantidades, destilados que se elaboran a partir de los residuos del exprimido de la uva para producir vino. Que se venden como Pisco.



Uno de los principales problemas de que se da de esta situación es que el Perú aun no ha logrado que Brasil, reconozca al Pisco como denominación de origen peruano.

2.7 Principales puntos de ingreso del producto al mercado (puertos y/o aeropuertos)

BRASIL Importaciones NCM 22082000 - Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas - Valor FOB (US\$)					
Via	2019	2020	2021	2022	2023 Enero - Noviembre
MARITIMA	465.245	227.827	373.362	500.171	658.167

ENTRADA/SALIDA FICTTICIA	260.680	100.958	326.622	133.433	257.045
AEREA	15.508	4.749	481	1.759	18.317
RODOVIARIA	10.550	0	0	0	8.064
TOTAL	751.983	333.534	700.465	635.363	941.593

Fuente> COMEX STAT

A noviembre del 2023, el 69,9 % de las importaciones se realizaron vía marítima. En el último 2022 el 78,7 % de las importaciones de la partida en donde se encuentra el NCM 22082000 - Aguardientes de vino o de bagazo de uvas.

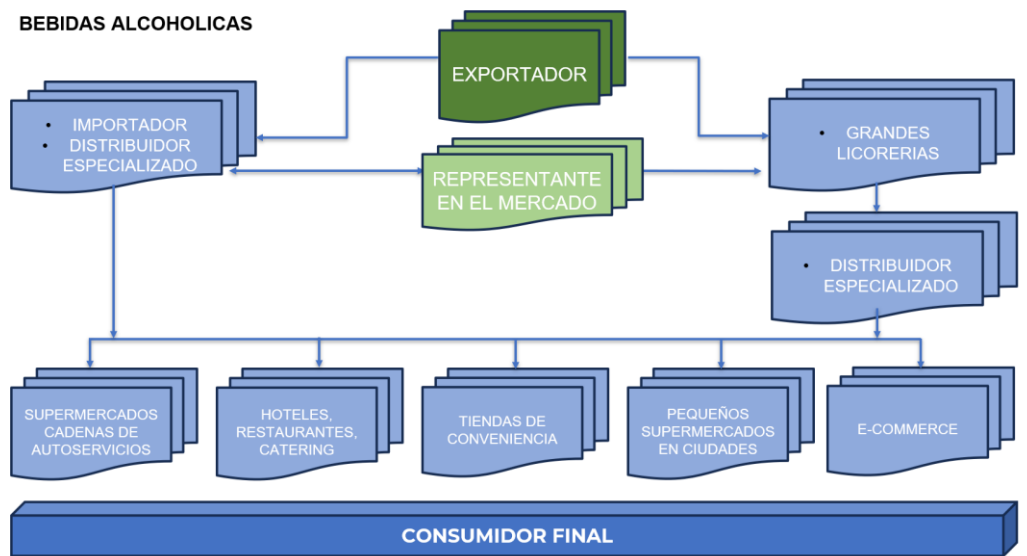
De acuerdo con las estadísticas, los principales países proveedores vía marítima de destilados de uva son: Francia, España, Italia, Portugal y Perú que es el único que ha exportado Pisco al Brasil vía marítima, principalmente por el puerto de Santos en el estado de Sao Paulo y en menor cantidad por el Puerto de Itajai en el estado de Santa Catarina

Hay que mencionar que Chile ha realizado pequeñas exportaciones vía terrestre, en el año 2019 por un valor de USD 10.550, en los años 2020, 2021 y 2022 no ha exportado; y en el 2023 nuevamente a comenzado a exportar al Brasil por un valor de USD 8.064. Las importaciones vía terrestre que proceden de Chile que ingresan por la aduana terrestre de Foz de Iguazú.

2.8 Descripción de la cadena de distribución y comercialización del producto en el mercado (identificar los principales actores en cada eslabón de la cadena)

En el mercado brasilero, los supermercados y las plataformas de venta online están reemplazando a los restaurantes como principal canal de venta de bebidas alcohólicas con la pandemia. Se identifican los siguientes actores en la cadena de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas:

Canales de distribución y comercialización



2.9 Criterios de los actores claves de los canales de distribución y

El distribuidor y comercializador de Pisco en Brasil, en primera instancia evalúa los niveles de precio y la presentación del producto que el exportador oferta. El precio FOB del producto es factor importante considerando que, al nacionalizar el producto en Brasil, se

comercialización para la selección de proveedores (en orden de importancia)

pagan diversos tributos, adicionales al arancel, tales como; IPI, PIS, CONFINS y luego el ICMS – Impuesto a la Circulación de Mercancías y Servicios (similar al IGV del Perú).

2.10 Presencia de la oferta peruana en el mercado (temporadas, puntos de venta)

PERU Exportaciones al Brasil P.A. 22082021 - Valor FOB (US\$)					
Razón Social	2019	2020	2021	2022	2023 Enero-Nov
SANTIAGO QUEIROLO	2.171	0	3.408	364	50.550
BODEGA SAN ISIDRO	0	0	0	5.836	10.617
Persona natural	0	0	0	0	2.683
AGRICOLA VIÑA VIEJA VIÑA STA ISABEL SAC.	92.358	0	1.705	124.150	0
BODEGAS DON LUIS	0	1.429	0	0	0
BODEGAS Y VIÑEDOS TABERNEIRO S.A.C.	2.545	0	0	0	0
THE HUNGRY MAN	0	2.652	0	0	0
TOTAL	97.074	4.081	5.113	130.351	63.850

Fuente: Aduanas Perú

El Pisco se distribuye en licorerías de vinos, restaurantes étnicos, en bares, Hoteles de la Red Accor como IBIS y Novotel. y en algunos Supermercados como Santa Lucia y venta a través de plataformas de venta por internet como Mercado Libre.

En 2022, el 95 % del Pisco peruano, que se distribuía en Brasil era de la empresa AGRÍCOLA VIÑA VIEJA – VIÑA SANTA ISABEL con las marcas Finca Rotondo, Montesierpe y Pisco Vargas. En el 2023, la empresa SANTIAGO QUEIROLO lidera las exportaciones de Pisco al Brasil con un 79,17% de las exportaciones, seguido de BODEGA SAN ISIDRO.

2.11 Actividades de promoción idóneas para promover el producto

Dado que el Pisco no es muy conocido en el mercado brasileño, es importante realizar acciones de promoción que permitan difundir sus características. Realizar clases con bartenders, importadores y distribuidores de bebidas espirituosas es un canal interesante por desarrollar. Un ejemplo fue la realización de clases de psico que se realizó durante la EXPOPERU en BRASIL 2023:

Participantes: Bartenders e sommeliers / Restaurantes e Hotéis / Importadores de bebidas espirituosas / Imprensa especializada e influenciadores digitais.

O PROGRAMA:

- Transmissão do vídeo Pisco Spirit of Peru.
- Apresentação da história do pisco, variedades e posicionamento do pisco no mundo. Rota do Pisco.
- Utilização do pisco em cocktails e apresentação de cocktails inovadores.
- Os participantes prepararam simultaneamente esse coquetel seguindo as instruções do premiado barman peruano AARON DIAZ.



Inscrições em: <https://forms.gle/ToZrFaYeV44sRtGz7>

Realizar visitas al mercado para reunirse con los principales distribuidores de bebidas alcohólicas, a fin de que se pueda explicar las características de los piscos peruanos. Una oportunidad para contactar con interesados en la importación de vinos y piscos, así como para degustar y prospectar este mercado, se puede dar en las siguientes ferias:



<https://www.winesa.com.br/>

Bento Gonçalves, Rio Grande Do Sul
03 al 05 setiembre 2024



<https://vinumbrasilis.com.br/>

Brasília (DF), Brasília
20 al 21 octubre 2024



www.expovinis.com.br

São Paulo, São Paulo
11 al 14 junio 2024



<https://anuga-brazil.com.br/>

São Paulo, São Paulo
09 al 11 abril 2024





<https://apasshow.com/>

São Paulo Expo, São Paulo
13 al 16 mayo 2024

PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS DIFERENTES CANALES SEGÚN ORIGEN DEL PRODUCTO

Punto de venta	Unidad (Caja, Kg., otro)	Precio (US\$ por unidad) ⁴ ,92	Origen del producto	Fecha de toma de información	Características o forma de presentación	Foto
ABN8	1 botella	R\$ 119,90 USD 24,37	PERÚ	15 dic 2023	Pisco Queirolo Quebranta Botella de 750 ml	
ABN8	1 botella	R\$ 234,78 USD 47,72	PERÚ	15 dic 2023	Pisco Queirolo Quebranta Botella de 2 litros	
ABN8	1 botella	R\$ 109,98 USD 22,35	PERÚ	15 dic 2023	Botella de 750 ml	
ABN8	1 botella	R\$ 198,88 USD 40,42	PERÚ	15 dic 2023	Pisco Vargas Botella de 2 litros	
ABN8	1 botella	R\$ 379,99 USD 77,23	PERÚ	15 dic 2023	Pisco Vargas Botella de 4 litros	

AMAZON	1 botella	R\$ 129 USD 26,22	CHILE	15 dic 2023	Pisco Reservado Capel Botella de 700ml	
FEILONG GROUP	1 botella	R\$ 174 USD 35,37	PERÚ	15 dic 2023	Pisco Vargas Quebranta Botella de 750 ml	
AMAZON	1 botella	R\$ 220 USD 44,72	PERÚ	15 dic 2023	Pisco Queirolo Quebranta Botella de 750 ml	
AMAZON	1 botella		PERÚ	15 dic 2023	Pisco Vargas (aperitivo) Botella de 2 litros	
AMAZON	1 botella		CHILE	15 dic 2023	Pisco Capel Doble Destilado Botella de 1 litros	

CASA SANTA LUZIA	1 botella	R\$ 336 USD 68,29	CHILE	15 dic 2023	Pisco Bauzá Botella de 750 ml	
CASA SANTA LUZIA	1 botella	R\$ 179 USD 36,38	CHILE	15 dic 2023	Pisco Capel Reservado Botella de 750 ml	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>precios de venta al consumidor final cambio del día.</i> 						